



MAR DEL PLATA, 02 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-3357/14, por el cual se tramita la presentación del Proyecto de Trabajo Profesional y propuesta de designación de su Directora, realizada por las Profesoras Laura Alicia Pervieux y Profesora María Segunda Varela, en calidad de alumnas de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se adjunta la presentación realizada por las alumnas interesadas, con la aceptación de la Magíster Nélica Noemí Conforti para ejercer la Dirección del proyecto, titulado: "La interacción comunicacional en la Educación a Distancia: una mirada desde los estudiantes en la carrera de Bibliotecario Escolar de la Facultad de Humanidades".

Que de fojas 03 a 12, se adjunta una copia del referido proyecto.

Que a fojas 13 obra el despacho del Comité Académico de la carrera, mediante el cual se recomienda la aprobación, tanto del proyecto como de la designación de su Directora.

Que a fojas 13 vuelta luce el informe producido por el Departamento Alumnos, sobre la situación académica de las alumnas interesadas, del cual surge, asimismo, que están en condiciones de presentar su Proyecto de Trabajo Profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5°, punto 1, del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1958/12.

Que a fojas 15 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 45, de fecha 06 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar un Proyecto de Trabajo Profesional y designación de Directora, para alumnas de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo establecido en el artículo 5.1. de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1958/12):

ALUMNAS:

-Licenciada Laura Alicia PERVIEUX (DNI N° 19.923.173 – Matrícula Universitaria N° M 1549/14);

-Profesora María Segunda VARELA (DNI N° 22.778.869 – Matrícula Universitaria N° M 826/07).



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

PROYECTO DE TRABAJO PROFESIONAL: “La interacción comunicacional en la Educación a Distancia: una mirada desde los estudiantes en la carrera de Bibliotecario Escolar de la Facultad de Humanidades. UNMDP”.

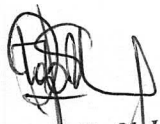
DIRECTORA: Magister Nélica Noemí CONFORTI (UNMDP)

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

2968




Lic. Silvia R. Sleimen
Vicedecana
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades